Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 035/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.142 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Hoja 1 de 4

Capiatá, 20 de mayo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES", - ID N° 412.142.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 063/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para la inclusión del PAC N° 412.142, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000001611/2022, de fecha 11 de marzo por un monto total de Gs.7.990.660.- (Guaraníes: siete millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta) para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 04 de mayo de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: Fire Masters, El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido la necesidad urgente adquirir los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "*Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.142 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 20 de mayo 2022

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 13 de mayo del 2022, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Suministros y Tec. Guido Gimenez, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma Fire Masters por un monto de Gs. 4.773.600 (guaraníes:),

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.142 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.142 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 20 de mayo 2022

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 412.142 conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	Recarga para extintor de 4 Kilos	8	31.200	249.600
2	46191601-002	Recarga para extintor de 6 Kilos	20	46.800	936.000
3	46191601-002	Recarga para extintor de 10 Kilos	46	78.000	3.588.000
				Precio Total	4.773.600

Total: Guaraníes cuatro millones setecientos setenta y tres mil seiscientos.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.142 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Hoja 4 de 4

Capiatá, 20 de mayo 2022

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, objeto de gasto 351, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL